

Buenos Aires, 19 de febrero de 2019.-Visto lo solicitado.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3058/2018, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 2 (dos) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Administración del Tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la cantidad de horas extraordinarias laboradas por los agentes autorizadas en la presente resolución.

Registrese, hágase saber y archivese.-

S.G.A.

FERNANDO ROSENKRANTZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

> ARLOS MAQUEDA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

HIGHTON DE NOVASCO ELENA MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN